

Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican en la Facultad de Veterinaria de la citada Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Veterinaria, este Rectorado ha tenido a bien designar los Tribunales que a continuación se indican para juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores Adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica», «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria legal» y «Bromatología e Inspección de Mataderos».

Para «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica»: Presidente, doctor don Félix Pérez y Pérez; Vocal, doctor don Jesús Sainz Sainz-Pardo; Secretario, doctor don José Escolar García; suplente, doctor don Clemente Sánchez Garnica.

Para «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria legal»: Presidente, doctor don Félix Pérez y Pérez; Vocal, doctor don Jesús Sainz Sainz-Pardo; Secretario, doctor don Mariano Tomeo Lacrué; suplente, doctor don Clemente Sánchez Garnica.

Para «Bromatología e Inspección de Mataderos»: Presidente, doctor don Félix Pérez y Pérez; Vocal, doctor don Ángel Sánchez Franco; Secretario, doctor don Clemente Sánchez Garnica; suplente, doctor don Isaias Zarazaga Burillo.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1965.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

*RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los señores opositores a la misma.*

Se convoca a los opositores a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocada por Orden ministerial de 18 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1965), para hacer su presentación el día 15 de febrero próximo en el local Sala de Grados de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria), a las diecisiete horas.

En dicho acto se dará cumplimiento a lo legislado en orden a la presentación de Memorias, programa, etc., correspondiente a la disciplina objeto de esta oposición.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Presidente, Mariano Puigdollers Oliver.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 7 de enero de 1966 por la que se habilita para ejercer como Guías y Guías-Intérpretes Provinciales de Santa Cruz de Tenerife a los aspirantes aprobados que se indican.*

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden ministerial de 30 de enero de 1965 y vista la propuesta del Tribunal examinador, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que sean habilitados para ejercer como Guías-Intérpretes Provinciales de Santa Cruz de Tenerife los aspirantes aprobados que a continuación se indican, en los idiomas que se señalan:

González Martel, Manuel.—Francés.  
Guerrero García, Ricardo.—Alemán.  
Miranda Arencibia, Juan José.—Inglés.  
Vázquez San Luis, María del Carmen.—Inglés.

Aunque también resultó aprobado como Guía-Intérprete Provincial don Francisco García Pajardo, en el idioma francés, su habilitación queda supeditada a determinadas aclaraciones en su documentación.

Que asimismo sean habilitados como Guías Provinciales de Santa Cruz de Tenerife, sin conocimiento de idiomas:

Rial González, Mario, y Torrecillas López, Jesús.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se transcribe relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos a tres plazas del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.*

Aspirantes admitidos a tres plazas del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación:

Número	Apellidos y nombre
1	Abrales Puértolas, José Angel.
2	Alba Ledo, Alberto.
3	Andrade Malde, Julio.
4	Blanco Regueira, José Juan.
5	Calvelo Fernández, José Ignacio.
6	García González, Jesús.
7	García Leis, Jenaro.
8	Muñoz Trasancos, Felipe.
9	Pedreira Mengotti, Eduardo.
10	Pillado Souto, José Luis.
11	Poncet Pérez, Felipe.
12	Potel Lesquereux, Carlos.
13	Puga González, Marcial Ramón.
14	Quiñoa Murado, Angel Antonlo.
15	Rivas Franco, Antonio.
16	Soto Rodríguez, José Antonio de
17	Varela Lafuente, José Luis.
18	Varela Lafuente, Ramón Manuel.
19	Vázquez-Gundín Teijeiro, Manuel.
<i>Excluidos</i>	
Ninguno	

Lo que se hace público para general conocimiento.  
La Coruña, 3 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Salvador Sanz de la Helguera.—230-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción referente al concurso para proveer plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia de Cádiz número 255, de 30 de septiembre último, publicó anuncio por el que se convoca concurso entre Subjefes de Negociado de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado, dotadas con 40.260 pesetas anuales, incluidos sueldo base y retribución complementaria, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás emolumentos correspondientes a los funcionarios de Administración local. De dichas plazas, a las que corresponde el grado 13, según la Ley 108/1963, la primera corresponde al turno de méritos y al de antigüedad la segunda, conforme determina el artículo 234 del Reglamento de aplicación.

Por acuerdo de 25 de noviembre último se resolvió ampliar dichas plazas con la que pueda producirse y vauge hasta el momento en que se reúna el Tribunal conforme a la base octava de la convocatoria, la que podrá ser solicitada para, en su caso, a proveer en turno de méritos.

La Línea de la Concepción, 11 de enero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Pedro Alfageme González.—207-A.